Original: inglés



22 de mayo de 2023

(23-3467) Página: 1/1

## Comité de Normas de Origen

## INFORME DEL CNO AL CONSEJO GENERAL ANTES DE LA 13ª CONFERENCIA MINISTERIAL RELATIVO A LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PARA LOS PMA

## PROPUESTA DE ÍNDICE

Comunicación de Djibouti en nombre del Grupo de PMA

La siguiente comunicación, de fecha 16 de mayo de 2023, se distribuye a petición de la delegación de Djibouti en nombre del Grupo de PMA.

A raíz de la Decisión del CNO de 2022 (<u>G/RO/95</u>) relativa a las normas de origen preferenciales para los PMA y de la aplicación de las Decisiones Ministeriales de 2013 y 2015, antes de la 13ª Conferencia Ministerial habrá que enviar un informe al Consejo General en el que se describa la labor del CNO. A continuación figura una propuesta de índice de lo que podría contener ese informe.

En el informe se describirían los progresos realizados, las enseñanzas obtenidas y las mejores prácticas desde el punto de vista de los PMA. De ser necesario, se podrían indicar los ámbitos de divergencia con los Miembros que otorgan preferencias. Abarcaría los distintos párrafos de la Decisión Ministerial de Nairobi, sobre la base de las anteriores y futuras comunicaciones de los PMA. Se abarcarían los siguientes temas:

- I. Prescripciones para la evaluación de la transformación suficiente o sustancial:
  - a) ad valorem;
  - b) CCA; y
  - c) elaboración y transformación específica.
- II. Acumulación.
- III. Requisitos de documentación:
  - a) pruebas documentales de expedición directa; y
  - b) medidas de facilitación del comercio en el caso de los envíos pequeños, en particular exenciones en cuanto a la presentación de una prueba de origen.
- IV. Enseñanzas obtenidas del uso de la notificación de datos sobre tasas de utilización.
- V. Mejoras de la notificación de legislación y datos.
- VI. Forma de avanzar.